



**AUTORIZA TRASLADO LOCAL
PATENTE COMERCIAL.**

DECRETO EXENTO N° 3631 /

CALBUCO, 05 ABR 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006, Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005 y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial de fecha 09-04-2012, Presentada por Don(a) MARIA NIEVES CURUMILLA GOMEZ

domiliado en ----, calle
la comuna fono

2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 37 de fecha 05-04-2012.

3.- El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución N° de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

AUTORIZASE el cambio local patente comercial de ROPA AMERICANA, PAQUETERIA Y BAZAR-----ROL 201188----- propiedad de MARIA NIEVES CURUMILLA GOMEZ-----, R.U.T.N° ----- a su nuevo local ubicado en CALBUCO, calle AV. LOS HEROES N° 320-----



Remite al presente año 2012.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RLO/LVV/ADM

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|-------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control.. |
| 2.- Secretaria. | 6.- Rentas y Patentes.. |
| 3.- Finanzas. | 7.- Of. Partes. |
| 4.- Tesorería. | |

Dicho traslado se hace a contar del PRIMER

**ANOTESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE".**



DOLFO LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES